



A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SALA DE SESIONES

Se eleva a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica entre la Lotería Nacional Sociedad del Estado y la Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería de Santa Fe, celebrado el 4 de agosto de 2008. El mismo fue inscripto bajo el N° 3498 en fecha 18 de diciembre de 2008 al Folio 051, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales.

Dicho convenio fue formalizado con el objeto de establecer vínculos permanentes de cooperación y asistencia técnica tendientes a lograr el fortalecimiento institucional de ambos Organismos administradores de juegos de azar en los campos de Gestión de la Capacitación, de la Calidad, de Sistemas de Información, de Actividades de Fiscalización en Casinos, Gestión por Procesos y Gestión Comercial.

Se adjunta expediente N° 00302-0073021-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en donde obran los antecedentes del convenio celebrado.

Dios guarde a V.H.


ANDRÉS JOSÉ SCIARA
MINISTRO DE ECONOMÍA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica ente la Lotería Nacional Sociedad del Estado y la Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería de Santa Fe, celebrado el 4 de agosto de 2008.

El Contrato suscripto fue aprobado por el Poder Ejecutivo ad-referéndum de las H.H. C.C. Legislativas autorizado a través del Decreto N° 0527/09 y fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales, bajo el N° 3498 en fecha 18 de diciembre de 2008 al Folio 051, Tomo VII.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE